

Procedimiento de Inscripción de Repartidores

Proceso	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre	Deloitte/UC/Geco	F. Conecta Mayor	F. Conecta Mayor
Cargo			
Fecha			

1. Objetivo

El presente procedimiento describe los lineamientos generales a tener en cuenta, por parte de las Municipalidades respecto a su responsabilidad asociadas al proceso de inscripción y capacitación de los repartidores que se encargarán de la distribución de los dispositivos virtuales, bajo el Proyecto Conecta Mayor Virtual.

2. Alcance

El alcance de este proceso corresponde a la inscripción y capacitación de repartidores para hacer entrega de dispositivos virtuales bajo el Proyecto Conecta Mayor Virtual. Este procedimiento aplica a todos los funcionarios que tienen relación con el proceso.

3. Roles y Responsabilidades

- Alcalde: Funcionario público que encabeza la Municipalidad y que representa a la máxima instancia como responsable de este Proyecto.
- Encargado del Proyecto: Funcionario público a quien se ha encargado la visión global y estratégica del Proyecto.
- Delegado (s) del Proyecto: Funcionario (s) público (s) a quien (es) se les ha encargado la operación de dicho Proyecto, en cuanto a la custodia, administración y gestión del mismo.
- Repartidores: Entidades/Personas que realizan el proceso de entrega, capacitación sobre los dispositivos virtuales a las personas mayores beneficiadas, y registro/gestión de la información requerida en el proceso.
- Fundación Conecta Mayor: Persona Jurídica que organiza el Proyecto Conecta Mayor Virtual.
- GeCo: Empresa consultora que brindará el apoyo logístico y operacional a Fundación Conecta Mayor

4. Glosario

Aplicación Móvil de Última Milla: Aplicación que permitirá al repartidor confirmar la entrega, subir fotografías de respaldo y hacer comentarios sobre las condiciones de la persona mayor. Todos los repartidores deberán descargar la aplicación e ingresar con su usuario para acceder a la información del destino de reparto.

5. Descripción del Proceso

5.1. Identificación y recomendaciones respecto a los repartidores

Las Municipalidades definirán la cantidad de repartidores que deberán contar para realizar la adecuada distribución de dispositivos virtuales en el tiempo indicado por la Fundación Conecta Mayor.

En cuanto a los repartidores, se sugiere:

- Privilegiar en la realización del trabajo de distribución a personas jurídicas o personal interno de la Municipalidad.
- Velar por que el número total de repartidores permita una adecuada entrega de todos los dispositivos en los plazos definidos.
- Documentar cada entrega por parte del Municipio al repartidor, para llevar un correcto registro de los dispositivos virtuales a su cargo.
- Facilitar credencial que los identifique como representantes del Municipio en el Proyecto Conecta Mayor Virtual y que incluya un número de teléfono municipal por si el beneficiario quisiera hacer una validación de identidad.
- Disponer de apoyo y seguimiento a la labor de distribución, centralizada en el encargado y delegados establecidos por el Municipio.
- Verificar que los repartidores dispongan tanto de un medio de transporte, como de dispositivos virtuales con conexión a internet que les permitan utilizar la aplicación de última milla durante el despacho.
- Verificar que los repartidores tengan conocimientos del uso de un dispositivo móvil y que sean capacitados en el uso de la app de Última Milla
- Verificar que los repartidores se capaciten tanto del uso del dispositivo virtual como en relación a los protocolos puestos a disposición
- Proveer de elementos de seguridad personal (EPP) para que realicen los repartos.

Posterior a la definición de repartidores, se incorporará en la aplicación de Última Milla los datos de los repartidores, validados por los Municipios y que sean aptos para la entrega y capacitación a los Beneficiarios. Se deben entregar los siguientes antecedentes en la aplicación:

- Nombre completo
- Rut
- Número de teléfono Celular
- Correo electrónico
- Domicilio particular
- Municipio relacionado a la entrega

Fundación Conecta Mayor no realizará validación del perfil o características de los beneficiarios, siendo exclusiva responsabilidad de la Municipalidad.

5.2. Capacitación de repartidores

Es responsabilidad del municipio capacitar adecuadamente a los repartidores. No obstante, la Fundación Conecta Mayor por medio de GeCo, pondrá a disposición del Municipio capacitaciones, comunicando oportunamente la forma, el día y hora. Es responsabilidad del municipio avisar e inscribir a los capacitadores en estas jornadas. Toda comunicación para estos fines será centralizada directamente a través del Municipio.

Adicionalmente, la Fundación pondrá a disposición de los Municipios y del personal que participará del Proyecto un manual/protocolo que apoyará la ejecución de este proceso. También se dispondrá de una plataforma web con información para que los repartidores puedan comprender de mejor forma de cómo llevar a cabo su labor.

Si un repartidor no ha sido capacitado, el Municipio no debiese considerarlo como un repartidor válido, aun cuando haya sido informado a la Fundación.

6. Procedimientos relacionados

- Procedimiento 001: Inscripción de Municipios y Beneficiarios
- Procedimiento 003: Entrega de Dispositivos Virtuales a Personas Mayores
- Procedimiento 004: Post Entrega de Dispositivos Virtuales a Personas Mayores

7. Distribución

- Municipalidades
- Fundación Conecta Mayor

8. Control de Cambios

El Procedimiento de Inscripción de Repartidores será revisado y actualizado de acuerdo a las necesidades del Proyecto. Los cambios, tanto de forma como de fondo, se informarán oportunamente a las contrapartes para su ejecución.

Versión	Fecha	N° de página / sección	Descripción del cambio	Elaboró / Modificó
0				